



MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA SANITARIA I

Fecha: 14/12/2017

Nº de Acta: 23/17

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Ana Belén Rodríguez Villa. Directora Económica y de Profesionales. A. Sanitaria I.
Vocal: Jesús Díaz González. Servicio de Informática. Subdirección de Infraestructuras y S. Técnicos
Vocal: Jesús Picos Rodríguez. Servicio de Informática Área Sanitaria I
Vocal: Dña. María Victoria Álvarez Menéndez. Unidad de Control Financiero Permanente.
Vocal: Dña. Eva Fernández Piedralba. Letrado del Servicio Jurídico.
Secretaria: Dña. Margarita Piquín Robles. Jefe de Servicio de Suministros.

Siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2017, se reúnen en el Salón de Actos del Hospital de Jarrio (Área Sanitaria I) los miembros de la Mesa de Contratación específica, designada por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria I, nº 578 de 20 de octubre de 2017 para el procedimiento de contratación abierto del servicio de apoyo informático y sistemas de información del ámbito sanitario para los centros, unidades y servicios dependientes del Área Sanitaria I, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocados en fecha 23 de octubre de 2017.

Orden del día: Apertura documentación administrativa, sobre número 1

Primero.- Se comprueba el estado de los sobres, cerrados y en perfecto estado, de las firmas licitadoras según consta en la certificación del registro auxiliar del Área Sanitaria I de fecha 05 de diciembre de 2017, presentan proposición en sobre cerrado y dentro de plazo los operadores económicos que se relacionan:

DAC Informática S.L. B33390600

PANEL SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L B83766485.

UTE VITESIA-VALNERA.

La presidente de la mesa ordena la apertura de los sobres número uno, que contienen la documentación administrativa general.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación observándose los siguientes defectos y omisiones subsanables:

UTE VITESIA-VALNERA, se observan los siguientes errores subsanables:

1.-Solvencia económica Vitesia No presenta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, la documentación relativa a sus cuentas no se corresponde con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el expediente. Deben presentarlas tal y como se exige en el pliego: "el volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil".

2.-No presenta la declaración en la que figure el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos, según se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el expediente. "El licitador aportará una declaración en la que figure el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos".



3.-Solvencia técnica, falta la relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, según se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el expediente.

El operador económico Valnera , está clasificado.

PANEL SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L. se observan los siguientes errores subsanables:

1.-Falta el bastanteo de poder del servicio jurídico del apoderado Pablo Daniel Rivera Moreno. Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cláusula 15.3.2c) que rige el expediente, *"los poderes deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias o por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias"*

2.-Solvencia económica, debe presentar documento que acredite que la clasificación continúa en vigor a fecha de hoy (presenta de 2010) o en su defecto, acreditar la solvencia económica según se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *"el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil."*

3.- En relación con compromiso de medios, debe aclarar que se compromete a adscribir los medios personales y materiales que se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no quedar suficientemente claro en la redacción presentada en el documento aportado.

4.-Debe presentar los certificados de buena ejecución certificados por parte del operador económico receptor de los mismos.

DAC INFORMÁTICA S.L.

Debe remitir compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales a la ejecución del contrato.

Se concede a los licitadores un plazo de tres días hábiles a efectos de subsanación.

La Presidenta da por terminada la sesión siendo las 12:20 horas.

La Presidente

Ana Belén Rodríguez Villa

La Secretaria

Margarita Piquín Robles